

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.127
(23 de octubre de 2017)

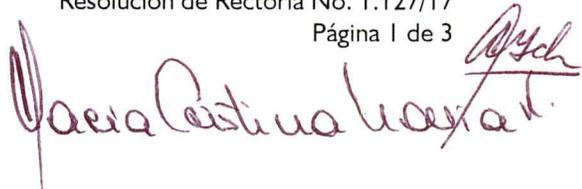
“Por la cual se fijan los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2018”

El Rector de la Universidad Icesi, en uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2018:

- | | |
|--|------------|
| • Por extemporaneidad en adición y cancelación de materia (s) | \$ 144.000 |
| • Derechos de inscripción, estudiantes de pregrado | \$ 180.000 |
| • Derechos de inscripción, estudiantes de maestrías y Especialidades médicas | \$ 430.000 |
| • Derechos de inscripción, estudiantes de especializaciones | \$ 360.000 |
| • Derechos de inscripción, estudiantes de especializaciones sin PAEP | \$ 180.000 |
| • Reserva de cupo para programas de pregrado | \$ 600.000 |
| • Derechos de grado | \$ 780.000 |
| • Por duplicado del carné | \$ 53.000 |
| • Por constancias o certificados de:
Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero | \$ 29.000 |
| • Por Certificado de Calificaciones para estudiantes de I y II períodos | \$ 29.000 |
| • Por Calificaciones de período adicional cada uno | \$ 11.000 |
| • Por copia adicional solicitada simultáneamente de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes | \$ 17.000 |
| • Por certificados de Calificaciones completos para Egresados de pregrado y postgrado | \$ 95.000 |
| • Por autenticación de cada fotocopia de diploma y/o Acta de grado de los egresados | \$ 27.000 |
| • Por expedición de un nuevo diploma por pérdida o extravío por parte del egresado | \$ 517.000 |
| • Por expedición de duplicado del acta de grado | \$ 151.000 |
| • Multa de los libros de Referencia, reserva, reserva única, portátiles, tabletas, diademas, por hora de retraso | \$ 2.000 |
| • Multa de los libros de Colección General, Tesis, Trabajos de Grado, revistas, videos, CD, periódicos y casos, por día vencido | \$ 3.300 |
| • Examen general derecho (Repetición) | \$ 119.000 |



Paola Cristina Lora

• Examen nivelación de idiomas	\$ 102.000
• Inscripción a semestre de intercambio nacional	\$ 68.000
• Inscripción a semestre de intercambio internacional	\$ 147.000
• Alquiler de casillero (semestre)	\$ 72.000
• Proyecto de grado como última materia	\$1.347.000
• Inglés como última materia	\$1.347.000

PARÁGRAFO 1.- El valor a cobrar por derechos de inscripción a los programas de posgrado que ofrece la Universidad Icesi, incluye la PAEP (prueba de admisión a estudiantes de posgrado). Se exceptúan algunas Especializaciones.

PARÁGRAFO 2.- Si la multa de la Biblioteca excede el valor del material, el usuario deberá reponer el documento y cancelar el valor excedente de la multa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor que los estudiantes deberán pagar por la presentación de cada examen de validación es de novecientos cuarenta y siete mil pesos (\$947.000) m/cte.

PARÁGRAFO.- El valor de los exámenes de validación es independiente del valor de los cursos tutoriales que deban ofrecerse a los estudiantes, en caso necesario. El costo de los cursos tutoriales será establecido por el respectivo Departamento académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudiantes deberán pagar por concepto de presentación de cada examen supletorio la suma ciento veintisiete mil pesos (\$127.000) m/cte.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor que deben pagar los estudiantes que presenten por segunda vez el examen de habilidades básicas en computación es de ciento veintiocho mil pesos (\$128.000) m/cte.

ARTÍCULO QUINTO.- El valor de cada Curso Libre será liquidado según el número de créditos, cuyo valor por crédito es:

◆ Curso libre de pregrado	\$447.000
◆ Curso libre de posgrado	\$735.000

ARTÍCULO SEXTO.- El valor de los Cursos de Verano será liquidado según el número de créditos de la(s) materia(s) a matricular, cuyo valor por crédito es:

◆ Cursos de verano	\$447.000
--------------------	-----------

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El valor del crédito adicional se liquidará de acuerdo a la facultad a la que pertenezca el programa académico:

◆ Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas	\$545.000
◆ Facultad de Ingeniería	\$507.000
◆ Facultad de Derecho y Ciencias Sociales	\$449.000

◆ Facultad de Ciencias Naturales	\$459.000
◆ Facultad de Ciencias de la Salud	\$648.000
◆ Escuela de Ciencias de la Educación	\$405.000

PARÁGRAFO.- Para el programa de Administración de Empresas jornada nocturna el valor del crédito adicional será de:

◆ Programa de Administración de Empresas jornada nocturna	\$302.000
---	-----------

ARTÍCULO OCTAVO.- A los valores establecidos para los Cursos de Verano y Cursos Libres se les adicionará el 1.5% correspondiente al impuesto de Procultura o cualquier otro que expida el gobierno en el futuro.

ARTÍCULO NOVENO.- Los valores de los Cursos Extracurriculares serán así:

- De 45 horas en los idiomas: Francés, Italiano, Portugués, Mandarín y Alemán
- Para Estudiantes de postgrado, empleados y familiares, trescientos noventa y siete mil pesos (\$397.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Para otros públicos, setecientos setenta y dos mil pesos (\$772.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Curso Intensivo de Inglés en verano, de 64 horas de duración aproximadamente, quinientos cuarenta y cinco mil pesos (\$ 545.000)
- Curso de computación por segunda vez, quinientos cuarenta y tres mil pesos (\$543.000)

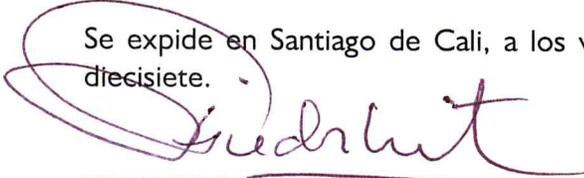
ARTÍCULO DÉCIMO.- El valor de los Cursos para Bachilleres es:

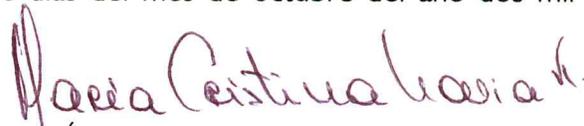
- ◆ De 1 a 4 créditos \$503.000
- ◆ De 5 a 8 créditos \$1.000.000

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El valor que deben pagar los estudiantes que se inscriban para el examen Saber Pro corresponderá a las tarifas estipuladas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- La presente Resolución rige para el año 2018.

Se expide en Santiago de Cali, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector


MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General

